

**AÑO 2026**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**DECLÁRASE de Interés Municipal el 40° Aniversario del Archivo Histórico Municipal y la muestra conmemorativa que se realizara desde el día 20 al 26 de abril de del corriente año en el Patio de la Democracia del Concejo Deliberante.**



*Bloque Político*  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**Neuquén**; 25 de Marzo de 2026

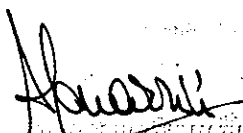
NOTA N°: 41/2026

Señora:  
Vice Presidenta Primera  
**Cjal: Lic. Victoria Fernandez**  
CONCEJO DELIBERANTE NEUQUEN  
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
Bloque Político MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén





*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

El 40° aniversario del Archivo Histórico Municipal de la ciudad de Neuquén, y la muestra conmemorativa que se realizará en el "Patio de la Democracia" del Concejo Deliberante, entre los días 20 y 27 de abril de 2026 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) reconoce en su artículo 27° el derecho de toda persona a participar libremente en la vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes;

Que, la Constitución Nacional, tras la reforma del año 1994, ha incorporado en su capítulo sobre Derechos y Garantías el artículo 41°, estableciendo el derecho a la protección y preservación del patrimonio cultural, reconociendo esto como un derecho individual y colectivo de máxima jerarquía;

Que, la Constitución de la Provincia del Neuquén, en sus artículos 105° y 106°, reconoce a la cultura como patrimonio del pueblo y dispone la responsabilidad del Estado en su conservación, desarrollo y difusión;

Que, la Carta Orgánica Municipal establece como competencia del municipio la preservación del patrimonio histórico y cultural de la ciudad;

Que, el Archivo Histórico Municipal, creado mediante Decreto N° 0459 en el año 1986, cumple un rol fundamental en la preservación, resguardo, organización y difusión de la memoria histórica de la ciudad;

Que, dicho Decreto creó toda la estructura y concatenación de Archivos Administrativos del Órgano ejecutivo Municipal;

Que, en el año 1995 se fusionó la Dirección de Archivo Central e Histórico con la Dirección de Digesto para conformar el Centro de Documentación, Información y Digesto Municipal;

Que, en el año 1999 adquiere independencia temática y se consolida como custodio de la memoria del estado municipal y el patrimonio histórico de la ciudad;

Que, desde su creación se encuentra ubicado en el 2do subsuelo del Palacio Municipal en Avenida Argentina y Roca, abierto a toda la ciudadanía en su conjunto para consultas y visitas;

Que, dicho organismo reúne documentación de valor histórico producida por los distintos órganos de la administración municipal, constituyendo una herramienta esencial para la investigación, la construcción de identidad y el acceso a la información pública;

Que, la riqueza y variedad del material existente en el repositorio del Archivo -documentación escrita, mapas, planos, fotos y bibliografía especializada, entre otros- abre el panorama a una gran cantidad de investigaciones que permiten emprender

la reconstrucción histórica de la ciudad, sus barrios, sus calles y su gente en términos políticos, económicos, sociales, culturales, urbanísticos y arquitectónicos.

Que, en el marco de su 40° aniversario se llevará adelante una muestra conmemorativa en el ámbito del Concejo Deliberante, destinada a difundir el patrimonio documental y acercar a la comunidad su historia;

Que, resulta oportuno reconocer y destacar la labor sostenida de todos los empleados y empleadas que han trabajado en el Archivo Histórico Municipal durante estos 40 años;

Que, asimismo es importante reconocer todas las actividades que promueven el acceso a la cultura y el ejercicio de la memoria colectiva.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

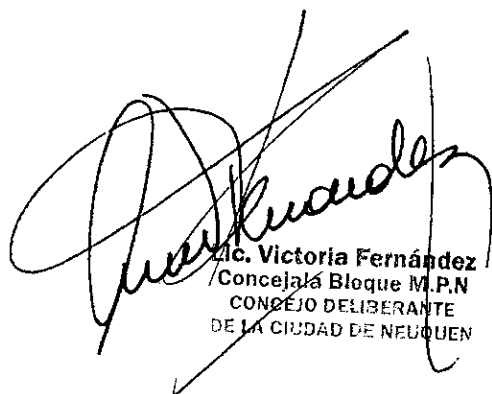
## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

### DECLARACION

**ARTÍCULO 1°: DECLARASE** de Interés Municipal el 40° aniversario del Archivo Histórico Municipal de la ciudad de Neuquén y la muestra conmemorativa a realizarse en el Patio de la Democracia del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, entre los días 20 y 26 de abril de 2026.

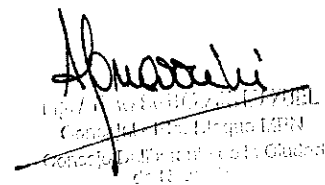
**ARTÍCULO 2°:** De Forma



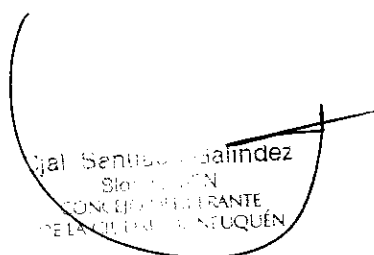
lic. Victoria Fernández  
Concejala Bloque M.P.N  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



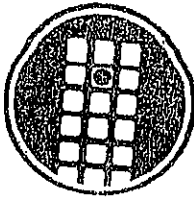
Cjara Mariana Cofré  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



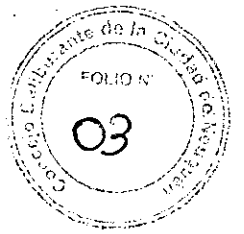
Agustín  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



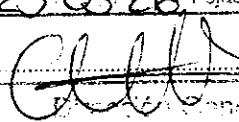
Cjara Sentido  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

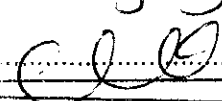


**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53027		
Fecha	25/03/26	Fojas: 03 Hora: 11:32
Firma		
D. G. L. Generali Legislativa		

25/03/2026	ENTRADA N° 236/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 088-B-2026 Nota n° .....	
Recibió	Gonzalez Gustavo
Firma	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

26/03/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 04/2026
Pase a la Comisión .....
.....
Dcción Genl. Legislativa